

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000957

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora del Departamento Jurídico de Compañías Subrogante

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Enero de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de LABOBRANDT S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 223 y 281 de 25 de Marzo de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08048 de 13 de Marzo del 2008;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 4.200,00 a US\$ 177.200,00 y la reforma del estatuto social de LABOBRANDT S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Marzo de 2008


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora del Departamento Jurídico de Compañías Subrogante

RMCC/
EXP. 154294
Tr. 01.1.08.000229

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1229 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 ABR 2008 del



Raul Gaybor Secaira

DE RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO